

ANTECEDENTES:

I. Mediante requisición 025/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, signada por el Ingeniero Francisco Javier Ortega Vázquez, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, con autorización administrativa de la Lic. María de la Luz Pablín Cabrera, Directora Administrativa, ambos de "EL IJCF", solicitó la adquisición de:

	1000				
Prog.	Concepto	Especificaciones de la Adquisición	Cantidad	Unidad o Presentación	Justificación
1					
2	MATERIAL MÉDICO	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO GRANDE C/50 C/U.	300	CAJA	REQUERIMIENTO 2021
3	MATERIAL MÉDICO	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO MEDIANO C/50 C/U.	350	CAJA	REQUERIMIENTO 2021
4	MATERIAL MÉDICO	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO CHICO C/50 C/U.	150	CAJA	REQUERIMIENTO 2021
5	MATERIAL MÉDICO	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACIÓN TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE CON 100 PIEZAS.	200	CAJA	REQUERIMIENTO 2021
6	MATERIAL MÉDICO	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACIÓN TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO CON 100 PIEZAS.	110	CAJA	REQUERIMIENTO 2021
7	MATERIAL MÉDICO	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORAÇIÓN TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO CHICO CON 100 PIEZAS.	110 x	CAJA	REQUERIMIENTO 2021
8	MATERIAL MÉDICO	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACIÓN LATEX NO ESTERIL GRANDE C/100 PIEZAS.	200	CAJA	REQUERIMIENTO 2021
9	MATERIAL MÉDICO	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACIÓN LATEX NO ESTERIL MEDIANO C/100 PIEZAS.	200	CAJA	REQUERIMIENTO 2021
10	MATERIAL MÉDICO	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACIÓN LATEX NO ESTERIL CHICO C/100 PIEZAS.	120	CAJA	REQUERIMIENTO 2021
11	MATERIAL MÉDICO	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACIÓN LATEX ESTERIL CHICO C/100 PIEZAS.	200	CAJA	REQUERIMIENTO 2021

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., celebrado el 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



Batalla de Zacatecas # 2395

Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.ialisco.gob.mx



12					
13	MATERIAL	SABANA DESECHABLE	7,000	PIEZA	REQUERIMIENTO
10	MÉDICO	CONFORT SMS DE 1.00 MTS. X	7,000	1 11271	2021
	MEDIOO	2.10 MTS COLOR AZUL.			2021
14	MATERIAL	***			66
	MÉDICO		200.00	0000000	WOODS
15	MATERIAL			(****	222
	MÉDICO				
16	MATERIAL	***	999	34443	
	MÉDICO				
17	MATERIAL		,		
	MÉDICO				
18	MAŢERIAL	6.6.5.	***	18.90	***
	MÉDICO				
19	MAŢERIAL	····	***	9775	•••
	MÉDICO		16		
20	MAŢERIAL			222	
	MÉDICO				
21	MAŢERIAL	A A)	3444	***
	MÉDICO				
22	MAŢERIAL	BOLSA DE HISOPOS ESTERIL	80	BOLSA	REQUERIMIENTO
	MÉDICO	100/3.	N.		2021
23	MATERIAL	ALCOHOL DE 96° BOTELLA DE 1	200	FRASCO	REQUERIMIENTO
	MÉDICO	LITRO.	<i>17</i>		2021
24	MATERIAL	BATA PARA PACIENTE, TALLA	945	PIEZA	REQUERIMIENTO
	MÉDICO	GRANDE.	L		2021
25	MATERIAL		J		••••
	MÉDICO (
26	MATERIAL	Real Formation	#J #		
	MÉDICO	The Roman St.	Datiff Manney		•

- II. El 13 de abril de 2021, el Comité de Adquisiciones de "EL IJCF", emitió la Resolución de Adjudicación dentro de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021, denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO", resultando adjudicada la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., por lo que respecta a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 22 y 24, en los términos de los artículos 66, 67, numeral 1, fracción II, 69, numeral 1 y demás correspondientes de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.
- III. Mediante oficio IJCF/CC/065/2021, del 16 de abril de 2021, recibido en la Dirección Jurídica con fecha 20 de abril de 2021, signado por la Lepg. Adriana Ramírez Vargas, Encargada del Despacho y Resolución de los asuntos de la Coordinación de Compras de "EL IJCF", solicitó la elaboración de contrato con el proveedor, IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité, identificada con el número LICITACIÓN IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO".

DECLARACIONES:

- A. Declara "EL IJCF" a través de su representante que:
 - I. Es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el decreto 17,152 publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 7 de febrero de 1998, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como institución de seguridad pública, tiene por objeto de acuerdo a su artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y las autoridades encargadas en procuración de justicia, mediante el

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., celebrado el 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



85HC D9FGCB5@



establecimiento y operación de un Sistema de Ciencias Forenses, que establece los requisitos para la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados conforme a los avances de la ciencia y la técnica, de manera imparcial y con autonomía, así como emitir la certificación de competencias periciales, sin perjuicio de ejercer su profesión en la industria, comercio o trabajo que le acomode, en beneficio de las partes que intervienen en controversias jurídicas.

- III. La representación legal de "EL IJCF" recae en el ingeniero Gustavo Quezada Esparza, Director General, tal y como se cita en el acuerdo de designación del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, del veintitrés de abril del dos mil diecinueve; con fundamento en los artículos 36 y 50, fracciones IX, XX y XXVII y 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1,2,3, párrafo 1, fracción II, 4 fracciones I, V, X y XIX, 6, 66 numeral 1, fracción I, 69, 76, 77 y 78, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2 y 13 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza; artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; 1, 2 y 5 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. La Lic. María de la Luz Pablín, Directora Administrativa, se encuentra facultada para suscribir el presente contrato junto con el Director General, según lo dispuesto por el artículo 17, fracción III, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, y los artículos 19, fracción III, 23, fracciones I, X, XI, XV, de su Reglamento Interno.
- V. De conformidad al decreto 27279/LXII/19, emitido por el Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de mayo del 2019, dispuso se reformará el nombre del Instituto, a quedar como Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- VI. Señala como domicilio legal, para efectos de este contrato, el ubicado en la calle Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, código postal 45580, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- VII. Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es IJC980608 PL5.
- VIII. Cuenta con la suficiencia financiera para realizar el pago de las obligaciones derivadas del presente contrato, mismo que se encuentra contemplado dentro de la partida presupuestal 2541, denominada "Materiales, accesorios y suministros médicos".
- B. Declara "LA VENDEDORA" por conducto de su Apoderado Legal que:
- III. Dentro de su objeto social se encuentra entre otros la fabricación, compra, venta, comisión, mediació se y distribución de toda clase de materiales para la industria farmacéutica, así como el transporte de la mismos, por lo que manifiesta que tiene la capacidad legal, administrativa, financiera y técnica necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., celebrado el 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



0

9FGCB5@

- IV. Se identifica con credencial para votar folio 용모음 연명 🖔 expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- V. Señala como su domicilio en los términos del artículo 171 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en la calle Rafael Camacho 1818, colonia Guadalupana Sur, código postal 44220, Guadalajara, Jalisco, el cual se establece para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales derivadas del presente contrato.
- VI. Su clave del Registro Federal de Contribuyentes es IMO981125IZ4.
- VII. Está inscrito en el padrón de proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, con la clave de proveedor P07671.
- C. Declaran "LAS PARTES" que:
- I. Actúan en cumplimiento a lo estipulado dentro del proceso de Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité identificada con el número IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021, denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO.", con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 55, fracción III, 59 y demás aplicables a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo correspondiente a su Reglamento.
- II. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a celebrar el presente contrato, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, por lo que, teniendo amplia capacidad para obligarse en los términos de la Ley, expresan su voluntad de someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es la compra de material médico a "LA VENDEDORA" en el precio establecido en la cláusula CUARTA, referente a la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO", referente a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 22, 23 y 24.

SEGUNDA. DE LAS ESPECIFICACIONES. "LA VENDEDORA", en cumplimiento a la cláusula PRIMERA, se obliga a realizar la entrega de material médico, referente a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 22, 23 y 24, con las especificaciones y características señaladas dentro de la requisición 025/2021, del 10 de marzo del 2021, en las Bases que dieron origen al presente instrumento, a la propuesta técnica y económica del 26 de marzo del 2021, signada por "LA VENDEDORA", documentos que han sido descritos en el apartado de antecedentes y que una vez firmados forman parte integral del presente contrato y se describen a continuación:

Prog.	Cant.	Unidad de medida	Concepto	descripción	Entregables y demás características
2	300	Caja	Guantes para examinar AQL. 1.5 alto riesgo grande	Caja de guantes para examinar AQL. 1.5 alto riesgo grande c/50 piezas c/u	Se oferta: caja de guantes para examinar AQL.1.5 alto riesgo grande c/50 pieza c/u, marca UNISEAL
3	350	Caja	Guantes para examinar AQL. 1.5 alto riesgo mediano	Caja de guantes para examinar AQL. 1.5 alto riesgo mediano c/50 piezas c/u	Se oferta: caja de guantes para examinar AQL.1.5 alto riesgo mediano c/50 pieza c/u, marca UNISEAL
4	150	Caja	Guantes para examinar AQL. 1.5 alto riesgo chico	Caja de guantes para examinar AQL. 1.5 alto riesgo chico c/50 piezas c/u	Se oferta: caja de guantes para examinar AQL.1.5 alto riesgo chico c/50 pieza c/u, marca UNISEAL.
5	200	Caja	Guante para exploración texturizado sin polvo	Caja de guante para exploración texturizado sin	Se oferta: Caja de guante para exploración texturizado sin

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., celebrado el 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



85HC D9FGCB5@

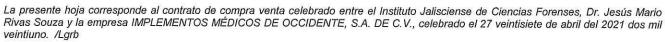


			nitrilo no estéril tamaño grande	polvo nitrilo no estéril tamaño grande c/100 piezas	polvo nitrilo no estéril tamaño grande c/100 piezas, marca UNISEAL.
6	110	Caja	Guante para exploración texturizado sin polvo nitrilo no estéril tamaño mediano	Caja de guante para exploración texturizado sin polvo nitrilo no estéril tamaño mediano c/100 piezas	Se oferta caja de guante para exploración texturizado sin polvo nitrilo no estéril tamaño mediano c/100 piezas, marca UNISEAL.
7	110	Caja	Guante para exploración texturizado sin polvo nitrilo no estéril tamaño chico	Caja de guante para exploración texturizado sin polvo nitrilo no estéril tamaño chico c/100 piezas	Se oferta caja de guante para exploración texturizado sin polvo nitrilo no estéril tamaño chico c/100 piezas, marca UNISEAL.
8	200	Caja	Guantes de exploración látex no estéril grande	Caja de guantes de exploración látex no estéril grande, c/100 piezas	Se oferta: Caja de guantes de exploración látex no estéril grande, c/100 piezas, marca UNISEAL.
9	200	Caja	Guantes de exploración látex no estéril mediano	Caja de guantes de exploración látex no estéril mediano, c/100 piezas.	Se oferta: Caja de guantes de exploración látex no estéril mediano, c/100 piezas, marca DLL.
10	120	Caja	Guantes de exploración látex no estéril chico	Caja de guantes de exploración látex no estéril chico, c/100 piezas.	Se oferta: Caja de guantes de exploración látex no estéril chico, c/100 piezas, marca UNISEAL.
11	200	Caja	Guantes de exploración látex estéril chico	Caja de guantes de exploración látex estéril chico, c/100 piezas.	Se oferta: Caja de guantes de exploración látex estéril chico, c/100 piezas, marca DL.
13	7,000	pieza	Sábana desechable confort sms de 1.2 mts X 1.80 mts.	Sábana desechable confort sms de 1.00 mts x 2.10 mts, color azul.	Se oferta sábana desechable confort sms medida de 1.20 mts x 1.80 mts. Color azul. Marca ESTERITAM
22	80	Bolsa,	Hisopos estériles 100/3	Bolsa de hisopos estéril 100/3	Se oferta: bolsa de hisopos estéril 100/3, marca PROTECT.
23	200	Frasco	Alcohol de 96° botella de 1 litro.	Alcohol de 96° botella de 1 litro	Se oferta: alcohol de 96° botella de 1 litro. Marca JIQUILPAN
24	945	Pieza	Bata para paciente, sin manga, color azul, no estéril, unitalla	Bata para paciente, talla grande.	Se oferta: bata para paciente sin manga, color azul, no estéril, unitalla, marca: ESTERITAM.

TERCERA. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. La entrega de los bienes objeto del presente contrato, se realizará en el almacén general de "EL IJCF", de conformidad al siguiente calendario de entregas:

PARTIDA	CALENDARIO	DE ENTREGAS
	PRIMERA ENTREGA (8 días naturales contra entrega de la orden de compra)	SEGUNDA ENTREGA (23 DE JUNIO 2021)
2	150	150
3	175	175
4	75	75
5	100	100
6	55	55
7	55	55











8	100	100
9	100	100
10	60	60
11	100	100
13	3,500	3,500
22	40	40
23	100	100
24	473	472

En caso de requerirse, "EL IJCF" podrá solicitar a "LA VENDEDORA" por escrito, adelantar las entregas señaladas en la tabla que antecede.

Las obligaciones correrán a partir de la recepción de la orden de compra correspondiente y bajo la estricta responsabilidad de "LA VENDEDORA", quien garantiza en este acto, su adecuada transportación y manejo hasta la recepción a entera satisfacción de "EL IJCF".

Se considerará que "LA VENDEDORA" ha entregado los bienes objeto del presente instrumento, una vez que en la factura y/o en la orden de compra correspondiente, se plasme el sello y firma del responsable del Almacén General de "EL IJCF" y se recabe constancia de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CUARTA. DEL MONTO TOTAL A PAGAR. El precio que "EL IJCF" pagará a "LA VENDEDORA" por la adquisición del MATERIAL MÉDICO correspondiente a las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 22, 23 y 24, será por la cantidad total de \$806,131.10 (ochocientos seis mil ciento treinta y un peso 10/100 M.N) Impuesto al Valor Agregado incluido, el cual se desglosa de conformidad a la siguiente tabla:

PROG.	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	300	\$279.10	\$83,730.00
3	350	\$279.10	\$97,685.00
4	150	\$279.10	\$41,865.00
5	200	\$427.92	\$85,584.00
6	110	\$427.92	\$47,071.20
7	110	\$427.92	\$47,071.20
8	200	\$238.88	\$47,776.00
9	200	\$190.00	\$38,000.00
10	120	\$238.88	\$28,665.60
11	200	\$223.00	\$44,600.00
13	7,000	\$12.80	\$89,600.00
22	80	\$235.82	\$18,865.60
23	200	\$53.15	\$10,630.00
24	945	\$14.60	\$13,797.00
4		Subtotal	\$694,940.60
	1	I.V.A.	\$111,190.50
		TOTAL FINAL	\$806,131.10

QUINTA. DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "LA VENDEDORA" se obliga a constituir una garantía tanto para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el presente contrato, así como la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente instrumento, IVA incluido, el cual quedó debidamente establecido en la cláusula CUARTA. Por lo tanto, la fianza que deberá presentar "LA VENDEDORA" es por la cantidad de \$80,613.11 (ochenta mil seiscientos trece pesos 11/100 M.N.), misma que deberá ser a través de fianza, expedida por afianzadora nacional a favor de "EL IJCF", y contener el texto del Anexo 13, denominado "TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", de las bases que dieron origen al presente instrumento legal, lo anterior de conformidad al artículo 76, fracción

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., celebrado el 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.ialisco.gob.mx

IX y 84, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 46, 47, fracción I, 48 al 52, de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación y Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de "EL IJCF", pudiendo ser exigible en cualquier tiempo, en la cual, la compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al presente instrumento, siendo causa especial de rescisión del mismo sin responsabilidad para "EL IJCF", el no cumplir con esta obligación.

La garantía deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

SEXTA. DE LA FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en 2 (dos) parcialidades en Moneda Nacional, contra entrega de los bienes en las fechas señaladas en la cláusula TERCERA, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente en "EL IJCF". Para efectos de que se genere el pago correspondiente "LA VENDEDORA" deberá presentar en las oficinas de la Tesorería de "EL IJCF", en un horario de las 13:00 a las 15:00 horas los días jueves, los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura y XML, a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses con domicilio en la Batalla de Zacatecas 2395, colonia Fraccionamiento Revolución, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, código postal 45580, con número telefónico 3030-9400, R.F.C. IJC980608PL5, validada por "EL IJCF".
- b) Original del pedido, en caso de parcialidad sólo copia y original en la última parcialidad (en caso de generarse).
- c) Copia del Acta de resolución o fallo.
- d) Copia del contrato.
- e) 1 copia de la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula QUINTA.

El pago de los bienes por concepto de penas convencionales quedará condicionado proporcionalmente, de acuerdo a las penalizaciones descritas la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, lo anterior, sin perjuicio de que "**EL IJCF**", queda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente.

Es requisito indispensable para el pago, que "LA VENDEDORA" realice la entrega de la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula QUINTA.

SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato comenzará a surtir efectos a partir del día 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno y hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

El presente instrumento podrá modificarse y/o prorrogarse de conformidad a lo previsto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

OCTAVA. DE LOS CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso de que los bienes entregados por "LA VENDEDORA" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, "EL IJCF" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, "LA VENDEDORA" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por "EL IJCF, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula QUINTA y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

NOVENA. DE LAS DEMORAS. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del presente instrumento, "LA VENDEDORA", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., celebrado el 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



Batalla de Zacatecas # 2395 Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400 www.cienciasforenses.ialisco.aob.mx servicio, "LA VENDEDORA" notificará de inmediato por escrito a "EL IJCF" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los 5 (cinco) días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La Unidad Centralizada de Compras de "EL IJCF", analizará la solicitud de "LA VENDEDORA", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

DÉCIMA. DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "LA VENDEDORA" queda obligada ante "EL IJCF" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil para el Estado de Jalisco y la normatividad aplicable a la materia.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que "LA VENDEDORA" tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de "EL IJCF", y que la misma le sea debidamente imputada, se le aplicará una pena convencional de conformidad en la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL.
De 01 hasta 05	3%
De 06 hasta 10	6%
De 11 hasta 20	10%

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "LA VENDEDORA" asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes a "EL IJCF", se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS SANCIONES. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento señalada en la cláusula **QUINTA**, así como en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los siguientes casos:

- 1. Cuando "LA VENDEDORA" no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional máximo que en su caso le haya otorgado "EL IJCF" a "LA VENDEDORA", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen;
- 3. En caso de entregar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, "EL IJCF" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula QUINTA del presente contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- Que "LA VENDEDORA" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalada en la cláusula QUINTA del presente instrumento.
- 5. Cualquier otro caso señalado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la anuencia previa de "EL IJCF".

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., celebrado el 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb





DÉCIMA QUINTA. DE LA RELACIÓN LABORAL. "LA VENDEDORA" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, libera totalmente a **"EL IJCF"** de cualquier acción o reclamación laboral que pudiera derivarse de la relación contractual, toda vez que por ningún motivo se origina algún tipo de relación laboral entre **"LAS PARTES"**, liberándose entre sí de cualquier tipo de responsabilidad penal, fiscal, laboral, civil o administrativa.

Sin perjuicio de las demás obligaciones de "LA VENDEDORA" establecidas en la Ley Federal del Trabajo, "LA VENDEDORA" se obliga frente "EL IJCF" a actuar en calidad de empleador del personal destinado a la actividad contratada, por cuanto el mismo depende exclusivamente de "LA VENDEDORA", dirigiendo y coordinando todas las tareas y actividades de dicho personal, ejercitando respecto del mismo las correspondientes facultades organizativas, de dirección y disciplinarias y siendo, así mismo, responsable de todas las obligaciones de naturaleza laboral y de Seguridad Social respecto a dicho personal. Reconociendo expresamente que "EL IJCF" no tiene una relación de mando con su correlativo deber de obediencia para con las personas que ejecuten la actividad inherente al presente contrato. Por tanto "LA VENDEDORA" deberá observar en la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato cuantas medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud exijan las disposiciones legales vigentes, aconseje la prudencia para evitar que se produzcan accidentes, se causen daños o perjuicios a terceros o se incurra en infracciones sancionables penal o administrativamente, de todo lo cual será directo responsable "LA VENDEDORA".

DÉCIMA SEXTA. DE LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO. En este acto, "LA VENDEDORA" manifiesta por escrito de fecha 26 de marzo de 2021 que <u>no es su voluntad</u> el realizar la aportación cinco al millar de la cantidad señalada en la cláusula CUARTA, antes de IVA, para ser aportada al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado de Jalisco, contemplada dentro del artículo 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS MODIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier modificación a los términos pactados dentro del presente contrato y/o a cualquiera de sus anexos, deberán realizarse por escrito, debidamente fundado y motivado, a la otra parte, con cuando menos 05 (cinco) días de anticipación a la fecha en que se desee surtan efectos las nuevas condiciones, mismas que quedarán formalizadas a través de un instrumento legal que una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integral del presente instrumento.

En consecuencia, si las modificaciones aluden a un incremento a la cantidad de servicios a realizarse o a la vigencia del presente contrato, el monto a pagar no deberá de rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total a pagar establecido en la cláusula **CUARTA** del presente instrumento, lo anterior de conformidad al artículo 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "EL IJCF" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los servicios objeto del presente instrumento, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se hayan pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a "EL IJCF", o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a "LA VENDEDORA" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre "LAS PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a "LA VENDEDORA" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos esten debidamente comprobados por "LA VENDEDORA".

DÉCIMA NOVENA. DE LAS NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicado que se tenga que efectuar entre "LAS PARTES", deberá realizarse por escrito con acuse de recibo en los domicilios de cada,

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., celebrado el 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb





uno, mismos que han quedado señalados en el capítulo de declaraciones, en la inteligencia de que el aviso se tendrá como recibido en la fecha en que la parte que deba ser notificada, lo reciba en el domicilio que se ha señalado, hasta en tanto no se notifique cualquier cambio de domicilio con 15 (quince) días naturales de anticipación.

VIGÉSIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LA VENDEDORA" se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que le otorgue "EL IJCF" con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento.

La violación a esta cláusula, obliga a "LA VENDEDORA" a resarcir a "EL IJCF" de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, con independencia del ejercicio de acciones de carácter criminal, administrativo o civil que le pudieren corresponder.

VIGÉSIMA PRIMERA. LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. "LA VENDEDORA" manifiesta tener conocimiento de que "EL IJCF", está sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de accesos a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre. En este contexto, "LA VENDEDORA" manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" acuerdan que, para el cumplimiento, en caso de conflicto o interpretación del presente contrato, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo en que, en el contenido del mismo, no existió dolo, lesión o violencia, ni algún otro vicio del consentimiento, por lo que, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el día 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno.

"LA VENDEDORA"

IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

C. 20 B C. 20 C. 2

Apoderado Legal.

"EL IJCF"

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Ingeniero Gustavo Quezada Esparza

Director General.

Lic. María de la Luz Pablín Cabrera. Directora Administrativa.

TESTIGOS

Ingeniero Francisco Javier Ortega Vázquez.
Coordinador de Recursos Materiales y Servicios
Generales del IJCF.

COD

LIC. Salvador Hermosillo Reyes Tesorero del IJCF.

La presente hoja corresponde al contrato de compra venta celebrado entre el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza y la empresa IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., celebrado el 27 veintisiete de abril del 2021 dos mil veintiuno. /Lgrb



Batalla de Zacatecas # 2395
Fracc. Revolución, San Pedro Tlaquepaque,
Jalisco, México, C.P. 45580. Tel. 30309400
www.cienciasforenses.ialisco.aob.mx



LIC. LUZ MARIA PABLIN CABRERA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

REQUISICIÓN

Código: R-COM-F027 Versión: 05 Fecha: Agosto 2020



1805

REQUISICIÓN: 025/2021

FECHA: MARZO 10 DE 2021

Llenado por área requirente

-												6	1	7		>		. ()	1
noine illitari.	oustill cacion	REQUERIMIENTO 2021	ALGO CANIMIENTO SOST	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	DEOLI JEDINAJENITO 1014
Unidad o	Presentacion	CAJA		CAJA	CAJA	CAJA	CAJA	CAJA	CAJA	CAJA	CAJA	CAJA	PIEZA	PIEZA	CAJA	PAQUETE	PIEZA	PIEZA	PIEZA	CAJA	CAJA	PIF7AS
Cantidad	000	300 ====		350	150	200	110	110	200	200 = =	120	€ 200 €	4,250	2,000	883	200	2,000	1,500	1,000	7	14	400
Especificaciones de la Adquisición	NAVAJAS BISTURI N° 22 CON 100 PIEZAS RESISTENTES AI CORTE	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AOI 115 A 1170 BIEGGO	MEDIANO C/S0 PIEZAS C/U	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO CHICO C/50 PIEZAS C/U	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE C/100 PIEZAS	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO (NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO C/100 PIEZAS	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO CHICO C/100 PIFAS	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL GRANDE C'100 PIEZAS	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL MEDIANO C/100 PIEZAS	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL CHICO	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX ESTERIL CHICO C/100 PIEZAS	UNIFORME DESECHABLE PARA CIRUJANO SMS FILIPINA Y PANTALON COLOR AZUL. TALLA GRANDE	SABANA DESECHABLE CONFORT SMS DE 1.00 MTS; X.2.10 MTS. COLOR AZUL.	CAJA DE CUBRE BOCA ELASTICA 3 PLIEGES FFICIENCIA EN FILTRACION BACTERIANIA C/50 PIEZAS C/1.	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE (TIPO COFIA) ELASTICA PAQUETE C/100 PIEZAS	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL DE 120 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL DE 60 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL DE 30 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA	CAJA DE JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 10 ML. C/100	CAJA DE JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 20 ML. C/50	BATA DESECHABLE QUIRURIICA AZUL TALLA GRANDE
Concepto	MATERIAL MEDICO	MATERIAI MEDICO		MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	BSHC: OFFICIAL MEDICO SSHC: OFFICIAL MEDICO
Frog.	H .	7	m		4	ıv.	Q	7	∞	5	10	111	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21 86

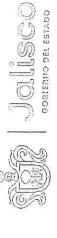
Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

SCIENTIA LUX IUSTITIAE

D9FGC . 3458

REQUISICIÓN Código: R-COM-F027

Fecha: Agosto 2020 Versión: 05



	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021	REQUERIMIENTO 2021		REQUERIMIENTO 2021	CONTROL AND A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE P	C. C	REQUERIIVIEN I O 2021
0.00	BOLSA	FRASCO	PIEZA		PIEZA		PAOLIETE	יאלסרור
08	000	200	945	3	350		22	
BOLSA DE HISOPOS ESTERIL 100/3	ALCOHOL DE 069 POTETT & 117 P	ALCOHOL DE 36º BOTELLA DE 1 LITRO.	BATA PARA PACIENTE, TALLA GRANDE.		BATA PARA MEDICO, TALLA GRANDE		AGUJA PAKA SUTURAR CADAVERES PAQUETE C/12 PZS	
MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO	MATERIAL MEDICO		MATERIAL MEDICO		MATERIAL MEDICO	יייי ביייטר ואובטוכס	
31	23		24	25		26		

NO APLICA

ING. FRANCISCÓ JÁVIER ORTEGA VAZQUEZ Coordinador de Recursos Materiales

CE COLO 3

Suficiencia presupuestal (tesorería):

	Fuente de financiamiento	The I NON- III
liciencia	S	. Herory
Suf	No	
Partida	Presupuestal	1221
Prod.	,	

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses soienta Lux Iustitae

Coordinación de

Compras 10-Mai-21

Calmin 7 9:00h Bolnana NOMBRE FECHA: HORA

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. MARIA DE LA LUZ PABLIN CABRERA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. SALVADOR HERMOSILLO REYES TESORERO

Suficiencia presupuestal.

VO.BO.

3/2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA

COMITÉ DE ADQUISICIONES

"BASES"

Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

Página 1 de 44

85HC. 19FGCB5@





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 fracción I, II y III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado los artículos 1, 2, 3, 55 fracción III, 59 y de más aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y también lo correspondiente a su Reglamento; el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza en coordinación con su Comité de Adquisiciones, constituidos en Unidad Centralizada de Compras, ubicada en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 33 3030 9400; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante la Licitación Pública Nacional, IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO", en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso fiscal, de la partida específica 2541, correspondiente al capítulo 2000, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

45.53.000	A Committee of the Comm
"BASES" O "CONVOCATORIA"	I make the contract of the con
	determinado procedimiento de adquisiciones o
	enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de
1	participación.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del IJCF.
940 90	Órgano Interno de Control del Instituto Jalisciense de
y ^{co}	Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, calle
	Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento
"CONTRALORÍA"	Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque,
	Jalisco, con número telefónico 3030 9400 y/o Órgano de
	Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con
	domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col.
	Americana, Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se
	comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la
	voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la
2 27 22	unidad centralizada de compras, tramita los
	procedimientos de adquisición y enajenación de bienes
	en los términos de la "LEY".
"ORGANISMO"	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús
	Mario Rivas Souza. (IJCF).
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General del Instituto Jalisciense de Ciencias
() (D (Q)	

85HC D9FG CB5@

Página 2 de 44



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

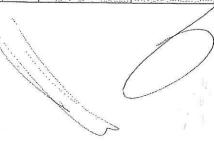
Z.	
	1 72 0 0
(Pičip)	Jalisco
7)/(ATA)/(C	

GCIENTIA LUX IUSTITIAE	MAN COLOR
	Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza (IJCF)
"DIRECCIÓN"	Dirección Administrativa del Instituto Jalisciense de
	Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza. (IJCF).
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones del IJCF, en la calle Batalla
	de Zacatecas número 2395. Fraccionamiento
	Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaguepaque
	Jalisco, con número telefónico 3030 9400.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual una
	vez realizados los análisis correspondientes respecto de
	las propuestas presentadas, se establece el o los
	licitantes adjudicados de cada procedimiento.
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y
	Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus
	Municipios.
"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el
# 1 1 mass	"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION".
"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y
	servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo
un galastry	Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por cientos
	del valor asignado, previa declaración de voluntad
	suscrita por el aportante.
"PROCEDIMIEN TO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Nacional, IJCF-CRMSG-LCC-
	N001/2021 con Concurrencia del Comité para la
(CD CDUECE AND	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO".
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los
"DDOVETTO OF IT	"PARTICIPANTES".
"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro
#=====================================	vigente en el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales,
	Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado
"DUDO"	de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del
"CFOO"	Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra
	Pública.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR	1
Publicación de "CONVOCATORIA" /	17 de marzo de	A partir de las 15:00	Portal de Compras o	del IJCF
BASES"	2021	horas		





Página 3 de 44

85HC : D9F GCB5@



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

	Instituto Jaliscien de Ciencias Foren	se ses		Rig Jalisco
	Recepción de preguntas	22 de marzo de 2021	Hasta las 10:00 horas	A través del correo electrónico adriana.vargas@jalisco.gob.mx
	Acto de Junta Aclaratoria	23 de marzo de 2021	A partir de las 10:00 horas	En el "DOMICILIO", sin embargo, por motivo de contingencia sanitaria, el acto de Junta aclaratoria será sin presencia de "PARTICIPANTES", lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas en un espacio cerrado. El acta será publicada en la página web http://cienciasforenses.jalisco.gob.
	Registro para la Presentación de Propuestas.	*	De las 09:30 a las 9:55horas	En el "DOMICILIO", sin embargo, por motivo de contingencia sanifaria, el acto de presentación de propuestas será sin presencia de "PARTICIPANTES", debiendo registrarse los mismos en la lista, dejando su propuesta debidamente firmada y cerrada, asentando "dejo sobre cerrado" lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas en un espacio cerrado.
I	Presentación y Apertura de propuestas.	20 UC IIIAIZU UE	A partir de las 10:00 horas	El acta será publicada en la página web http://cienciasforenses.jalisco.gob.mx/licitaciones.php

85HC 'D9FG CB5@

Página 4 de 44



TET Jalisco

"FALLO" O
"RESOLUCIÓN" de la
convocatoria.

Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

A través del correo electrónico adriana.vargas@ialisco.gob.mx

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO", conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "BASES", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "PARTICIPANTES" podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera presencial de acuerdo al calendario de actividades.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES", y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el "CONTRATO". Las obligaciones a partir de la notificación de resolución de adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del "PROVEEDOR", quien se asegurará de su correcta recepción a entera satisfacción del "ORGANISMO".

Se considerará que el "PROVEEDOR" ha entregado los bienes objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", una vez que en la factura y en el Pedido correspondiente, se plasme el sello y firma del personal del almacén general responsable del "ORGANISMO" y se recabe constancia de recepción del servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará a contra entrega de los bienes, conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "BASES", y dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el "IJCF", de conformidad con los lineamientos correspondientes.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y copia de la factura, a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, condomicilio en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400, R.F.C. IJC980608PL5, validada por la Dependencia.
- b. Original del Pedido, en caso de parcialidad solo Copia, y original de la última parcialidad (en caso de generarse).
- c. Copia del Acta de "RESOLUCIÓN" o "FALLO".

Página 5 de 44

85HC 'D9F GCB5@





SCIENTIA LUX JUSTITUATON, en caso de corresponder.

g. 1 copia de la garantía de cumplimiento de "CONTRATO", mediante fianza del 10% del monto adjudicado, a nombre del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, con domicilio en la calle Batalla de Zacatecas número 2395, Fraccionamiento Revolución, C.P. 45580 en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con número telefónico 3030 9400, en caso de corresponder.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "ORGANISMO" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago del servicio por concepto de penas convencionales quedará condicionado proporcionalmente, de acuerdo a las penalizaciones descritas en el punto 22, de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Rivas Souza, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" del bien adjudicado en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación del objeto del presente proceso. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

El IJCF, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del obre cerrado.

85HC : D9F GCB5@

Página 6 de 44





- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración del Pedido y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en la Secretaría de Administración.

- e. En caso de resultar adjudicado, la Dirección Jurídica del IJCF deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones, que establezca en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la "LEY"
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa del ORGANISMO. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar al ORGANISMO por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y/o digital firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, como lo marca el calendario, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

all a

Página 7 de 44



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

SCIENTIA LUX TUSTITIAE Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán como lo marca el Calendario de Actividades, en el formato definido en el Anexo de solicitud de aclaraciones del presente documento, de manera personal en el DOMICILIO del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular:

Adriana Ramírez Vargas

Domicilio:

Coordinación de Compras del IJCF

Teléfono:

Tel. 3030 9496

Correo Electrónico: adriana.vargas@jalisco.gob.m

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

De conformidad al ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DIVERSAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL AISLAMIENTO SOCIAL, DE CARÁCTER GENERAL Y OBLIGATORIO, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, de fecha del 12 de febrero de 2021, y publicado el mismo día, por motivo de contingencia sanitaria, el acto de Junta aclaratoria será sin presencia de PARTICIPANTES, lo anterior con el fin de evitar acumulación de personas en un espacio cerrado.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo como lo marca el Calendario de Actividades en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE VERIFICACION

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su

Página 8 de 44



propuesta tecnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN GENERAL" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.

b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de <u>un sobre cerrado</u> el cual deberá contener <u>en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</u>. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar una sola propuesta.

e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los

anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).

f. El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.

g. La propuesta deberá estar dirigida al "<u>ORGANISMO</u>" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).

h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún

costo extra o precios condicionados.

- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR".

7.1. Características adicionales de las propuestas.

 Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.

 Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.

Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3

Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.

Página 9 de 44









La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

		ación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Rango de Número de Rango de		
		Trabajadores	Monto de	
Tamaño	Sector	(Empleados Registrados	Ventas	Tope Máximo
		ante el IMSS y Personas	Anuales	Combinado*
		Subcontratadas)	(mapa)	
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Comercio		Desde 11 Hasta 30	Desde	93
Pequeña	Industria y	Doods 11 U-4- 50	\$4.01	Commence of the first of the control
	Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde	i Bogistor Maderato
	Industria	Desde 51 Hasta 100	100.01	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250

7.3 Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 7, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la instancia correspondiente, a partir de la emisión de los lineamientos o normativas que se establezcan para tal fin por las autoridades correspondientes y sujeto a viabilidad jurídica.

MUESTRAS FÍSICAS.

Se requiere muestra física de las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 26.

Las muestras físicas deberán ser entregadas en el "DOMICILIO", al personal de la Coordinación de

85HC
D9F GC
B5@

Página 10 de 44



Compras, el día de la presentación y apertura de propuestas de conformidad al calendario de actividades, siendo el día 26 de marzo del 2021 a las 10:00. Las muestras deberán estar identificadas por partida, nombre de LICITANTE, y el nombre del PROCESO DE ADQUISICIÓN.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo como se establece en el Calendario de Actividades.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará y cerrará de conformidad con el Calendario de Actividades, en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro, manifestando que dejan sobre cerrado.

De conformidad al ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DIVERSAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EL AISLAMIENTO SOCIAL, DE CARÁCTER GENERAL Y OBLIGATORIO, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19, de fecha del 12 de febrero de 2021, y publicado el mismo día, el presente acto se desahogará sin presencia de LICITANTES, ya que, por motivo de contingencia sanitaria se debe evitar la acumulación de personas (licitantes) en un espacio cerrado.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier "PROVEEDOR" que no haya registrado la entrega del sobre en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b. Anexo 3 (Propuesta económica)
- c. Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g. Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio solo para "PÁRTICIPANTES" MIPYME.
- h. Anexo 9 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021.
- i. Anexo 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 - 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;

Jan 4

Página 11 de 44



Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).

k. Anexo 12 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la "LEY" y 79 de su reglamento.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de la "LEY", a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.

 Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.

Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.

Deberá indicarse claramente a cargo de qué "PARTICIPANTE" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.

Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado y se C. retirarán, de conformidad a las medidas sanitarias;
- d. Se recogerán los sobres cerrados, con base al registro recabado, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;

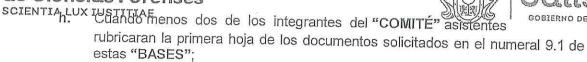
Se hará mención de los "PARTICIPANTES" registrados; e.

Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;

Los Integrantes del Comité darán lectura al total a la oferta económica I.V.A.

incluido;

Página 12 de 44



 Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";

j. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el IJCF o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", se adjudicará por partida.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY", en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

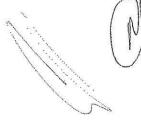
Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

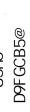
De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "IJCF" o el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados,

less .





Página 13 de 44





Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses

SCIENTIA LUX TUSTITIAE bajo los critérios senalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL IJCF o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se pondrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos:
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- h. Si se acredita que al "PARTICIPANTE" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

Página 14 de 44

85HC | 196 GC 185@

Jan 4

scientia ци тратпоранте" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes en las condiciones solicitadas.

j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.

k. Cuando el "PARTICIPANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "LEY" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las "BASES" difieren de las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" presuma que ninguno de los "PARTICIPANTES" podrá cumplir con el suministro de los
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la "CONTRALORÍA" con motivo de inconformidades; así como por la "DIRECCIÓN", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El COMITÉ", podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas

b. Si a criterio de la "DIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.

c. Sila oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

En caso de no recibirse ninguna propuesta, se podrá declarar desierto el proceso.

Página 15 de 44











15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento como se establece en el Calendario de Actividades y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo la página web oficial del IJCF durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDOR" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

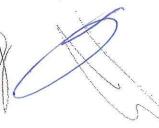
El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá entregar los bienes, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal del "IJCF" para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su

Página 16 de 44

J9FGCB5@









SCIENTIA LUX ILISTITATION" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes h.

"BASES"; y

i. Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión. orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, a partir de la notificación de resolución de adjudicación se obliga a proporcionar en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles, a la dirección de correo electrónico adriana.vargas@jalisco.gob.mx la siguiente documentación:

Persona Moral

- Copia del Acta constitutiva donde se manifieste el poder legal del representante y/o
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia del Comprobante de Domicilio.
- Copia de su Alta en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Jalisco.
- Copia de la Identificación Oficial Vigente del representante y/o apoderado (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Persona Física

- Licencia municipal.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia del Comprobante de Domicilio.
- Copia de su Alta en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Jalisco.
- Copia de la Identificación Oficial Vigente del representante y/o apoderado (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

A partir de la recepción de los documentos, deberán firmar el "CONTRATO" en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".







Página 17 de 44



La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal y/o Apoderado Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El "CONTRATO" deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica del "IJCF", mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes "BASES", el Anexo 1 y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado.

Si el interesado no firma el "CONTRATO" por causas imputables al mismo, el "IJCF" por conducto de la "COORDINACIÓN DE COMPRAS", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el "CONTRATO" al "PARTICIPANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un "PARTICIPANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El "CONTRATO" a celebrarse con el "PARTICIPANTE" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2021, en atención a los plazos establecidos en las presentes "BASES", sus anexos y la propuesta del "PROVEEDOR" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "LEY".

19. ANTICIPO.

No se otorgará al "PROVEEDOR" adjudicado en la presente "LICITACIÓN" un anticipo.

20. GARANTÍAS.

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá presentar su fianza expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 13 (fianza del 10% de cumplimiento del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad al artículo 84 de la "LEY".

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21. SANCIONES.

Just 4

Página 18 de 44



85HC.





Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "CONTRATO".
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "PROVEEDORES", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c) En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" y la cancelación total del pedido y/o "CONTRATO", aun cuando el incumplimiento sea parcial e Independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d) En cualquier otro caso señalado en la "LEY" y su "REGLAMENTO".

22. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega del servicio, el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito al "IJCF" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

23. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con el artículo 89 de la "LEY", "EL IJCF" podrá dar por terminado el contrato que se genere por motivo del presente "PROCEDIMEINTO DE ADQUISICIÓN", en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los bienes y/o servicios adquiridos, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se hayan pretendido destinar el objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a "EL IJCF", o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a "EL PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las partes, en cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a "EL PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por "EL PROVEEDOR".

24. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el "PROVEEDOR" tenga atraso en la entrega de los bienes y/o servicio por cualquier causa que no sea derivada del "IJCF" y/o el "ORGANISMO", y que la misma le sea debidamente imputada, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

July 4

ncional de conformidad a l

Página 19 de 44



NTIA LU DIAS DE ATRASO	OV DE LA CANCIÓN
(NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio del "IJCF"

25. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el "PROVEEDOR" sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el "IJCF" podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el "IJCF" o el "ORGANISMO", lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea falto de calidad en general, no se presente con los servicios, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el "IJCF" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

26. DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" conviene en este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", en asumir la responsabilidad total para el caso de que al suministrar sus servicios a "EL IJCF", se infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

85HC° D9FGCB 5@

4

cacion.

Página 20 de 44

Dolls





JOLISCO

THE PROPUESTA PEL ESTADO

THE PROPUESTA PEL ESTADO

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de "PARTICIPANTE".

28. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

29. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

30. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

- 1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
- 2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
- Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

31. DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que le otorgue "EL IJCF" con motivo del cumplimiento del objeto del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como de los resultados obtenidos mediante los servicios que le preste.

La violación de este punto, obliga a "EL PROVEEDOR" a resarcir a "EL IJCF" de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, con independencia del ejercicio de acciones de carácter criminal, administrativo o civil que le pudieren corresponder.

32. DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.

El "LICITANTE" tiene conocimiento de que "EL IJCF", está sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de accesos a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos

Josep 4







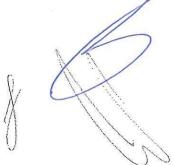
Página 21 de 44



Instituto Jalisciense
de Ciencias Forenses
scientia Lux Iustitae
juridicos que celebre. En este contexto, el "LICITANTE" autoriza para que a su propuesta y anexos se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; 17 de marzo del 2021.









Página 22 de 44





"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documen to que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	2
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	g)	
Anexo 9 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021.	h)	
Anexo 10 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	i)	# #
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	



Página 23 de 44





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

1	NOTAS ACLARATORIAS la convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas
2	formuladas en este documento. solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3	para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en</u> formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi ínterés en participar en la "Licitación Pública Nacional, IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado) Firma:

		xx		
			2000	
	2.0	٠		
) @ 	,			

Página 24 de 44





"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

San Pedro, Tlaquepaque, a ___ de ___ del 2021.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT'N: Coordinación de Compras del IJCF

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Página 25 de 44

Toy 5



OSF GCB5@





ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

"Licitación Pública Nacional, IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

		111111111111111111111111111111111111111		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	DESCRIPCION
1	200	CAJA	NAVAJAS	CAJA DE NAVAJAS BISTURI No.22 CON 100 PIEZAS, QUE SEAN RESISTENTES AL CORTE.
2 🔛	300	CAJA .	GUANTES	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO GRANDE C/50 PIEZAS C/U
3 €	350	CAJA	GUANTES	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO MEDIANO C/50 PIEZAS C/U
4	150	CAJA	GUANTES	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO CHICO C/50 PIEZAS C/U
5 *	200	CAJA	GUANTES	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE C/100 PIEZAS
6	110	CAJA	GUANTES	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO C/100 PIEZAS
7 6	110	CAJA	GUANTES	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO CHICO C/100 PIEZAS
8	200	CAJA	GUANTES	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL GRANDE C/100 PIEZAS
9.2	200	CAJA	GUANTES	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL MEDIANO C/100 PIEZAS
10	120	CAJA	GUANTES	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL CHICO C/100 PIEZAS
11	200	CAJA	GUANTES	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX ESTERIL CHICO C/100 PIEZAS
12	4,250	PIEZA	UNIFORME DESECHABLE	UNIFORME DESECHABLE PARA CIRUJANO SMS FILIPINA Y PANTALON COLOR AZUL, TALLA GRANDE.

D9FGCB5@



Página 26 de 44



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses scientia Lux Iustitiae

SOI

Jalisco

13 7,000 PIEZA SABANAS SABANA DESECHABLE CONFORT SMS DESECHABLE DE 1.00 MTS. X 2.10 MTS. COLOR AZUL. 14 883 CAJA **CUBRE BOCA** CAJA DE CUBRE BOCA ELASTICA 3 PLIEGES EFICIENCIA EN FILTRACION BACTERIANIA C/50 PIEZAS C/U. 15 200 **PAQUETE** COFIA GORRO QUIRURGICO DESECHABLE (TIPO COFIA) ELASTICA PAQUETE C/100 PIEZAS 16 2,000 PIEZA **FRASCO** FRASCO DE MUESTRA ORINA. **ESTERIL** DE 120 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA 17 1,500 PIEZA **FRASCO** MUESTRA ORINA. FRASCO DE ESTERIL DE 60 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA 18 1,000 PIEZA **FRASCO** FRASCO DE **MUESTRA** ORINA. ESTERIL DE 30 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA 7 19 CAJA **JERINGA** CAJA DE JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 10 ML, C/100 20 14 CAJA **JERINGA** CAJA DE JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 20 ML. C/50 21 400 **PIEZA** BATA BATA DESECHABLE QUIRURGICA AZUL, TÄLLA GRANDE 22 80 BOLSA BOLSA DE HISOPOS ESTERIL 100/3 HISOPOS 23 200 FRASCO ALCOHOL DE 96° BOTELLA DE 1 LITRO. ALCOHOL 24 945 PIEZA BATA PARA BATA PACIENTE. TALLA GRANDE. 25 350 PIEZA BATA BATA PARA MEDICO, TALLA GRANDE. 26 22 **PAQUETE AGUJA** AGUJA PARA SUTURAR CADAVERES PAQUETE C/12 PZS.

CON LA SIGUIENTE CALENDARIZACIÓN:

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	CANTIDAD	PRIMERA ENTREGA	
		TOTAL	SERA DE 8 DIAS	
		1	NATURALES, APARTIR	
	wi si		DE LA RECEPCION DE	SEGUNDA ENTREGA
			LA ORDEN DE	SERA EL 23 DE JUNIO
UNIDAD	CONCEPTO		COMPRA	2021
CAJA	NAVAJAS	200	100	100
CAJA	GUANTES	300	150	150
CAJA	GUANTES	350	. 175	175
	CAJA	UNIDAD CONCEPTO CAJA NAVAJAS CAJA GUANTES	UNIDAD CONCEPTO CAJA NAVAJAS 200 CAJA GUANTES 300	TOTAL SERA DE 8 DIAS NATURALES, APARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE LA ORDEN DE COMPRA CAJA NAVAJAS 200 100 CAJA GUANTES 300 150

July 4

Página 27 de 44

85HC 'D9F GCB5@



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses scientia Lux Iustitiae

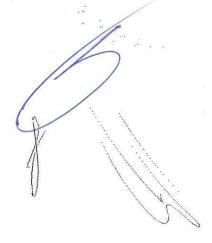
SOF

Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO

CAJA 150 **GUANTES. -**75 75 5 CAJA 200 **GUANTES** 100 100 6 CAJA **GUANTES** 110 55 55 7-CAJA 110 **GUANTES** 55 55 8 CAJA 200 **GUANTES** 100 100 9 CAJA 200 **GUANTES** 100 100 10 120 CAJA **GUANTES** 60 60 11 CAJA 200 **GUANTES** 100 100 4,250 UNIFORME 12 PIEZA DESECHABLE 2125 2125 7,000 **SABANAS** 13 PIEZA **DESECHABLE** 3500 3500 883 14 CAJA **CUBRE BOCA** 450 433 15 **PAQUETE** 200 COFIA 100 100 16 PIEZA 2,000 **FRASCO** 1000 1000 17 PIEZA 1,500 **FRASCO** 750 750 18 PIEZA 1,000 **FRASCO** : 500 500 19 CAJA 7 **JERINGA** 4 3 20 CAJA 14 **JERINGA** 7 7 21 PIEZA 400 BATA 200 200 22 BOLSA **HISOPOS** 80 40 40 23 FRASCO 200 ALCOHOL 100 100 24 PIEZA BATA 945 473 472 25 **PIEZA BATA** 350 175 175 26 **PAQUETE** 22 **AGUJA** 11 11

EN CASO DE REQUERIRSE EL "ORGANISMO" PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO ADELANTAR LAS ENTREGAS REFERIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.

85HC '





Página 28 de 44





"Licitación Pública Nacional, IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

San Pedro, Tlaqu	uepaque, a	de	de 2021.
------------------	------------	----	----------

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto	Descripción	Entregables y demás características
				eta e	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre.</u>

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, el Pedido y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del Pedido y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

82HC .

Jay 7

Página 29 de 44





San Pedro, Tlaquepaque, a ___ de ___ del 2021.

ANEXO 3

"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

		T-10-01	PROPUESTA	ECONÓMICA			
Prog.	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto			Precio Unitario	Importe
		a " a	200	26 26			
				SUBT	TOTAL		
		ii .		I.V	/.A.		
			*		TAL	9	

CANTIDAD CON LETRA: TIEMPO DE ENTREGA: de conformidad al anexo 1 CONDICIONES DE PAGO:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

OPF GCB5@

ATENTAMENTE

Nombre y firma

Página B0 de 44





"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

San Pedro	, Tlaquepaque,	а	de	del	2021.
-----------	----------------	---	----	-----	-------

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT'N: Coordinación de Compras del IJCF

En atención al procedimiento de "Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (<u>Persona Física o Jurídica</u>). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número XX de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por el IJCF, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre

P

D9FGCB5@















ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el IJCF opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION".

8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

9.	Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle, de la colonia, de la ciudad de, C.P, teléfono, fax y correo
	electrónico
7()	Cities the many many that the state of the s

10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

Página 32 de 44





"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

San Pedro, Tlaquer	paque, a	de	del 2021.
--------------------	----------	----	-----------

ACREDITACIÓN

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT'N: Coordinación de Compras del IJCF

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitant	e:	
No. de Registro del	RUPC (en caso de co	ontar con él\
No. de Registro Fed		
		Colonia, Código Postal)
Municipio o Delegac		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y preponderante (perso	como aparece en el na física)	acta constitutiva (persona moral) o actividad

SSHC

Jan 4

Página 33 de 44

D9FGCB5@





Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar d : expedición:

Nombre del Fed atario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Libro:

Tomo:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

PODER

Número de folio de la Credencial de Elector:

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: número al Apéndice:

Agregado con

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



agina 3/4 de 44





"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT'N: Coordinación de Compras del IJCF

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del IJCF, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

2

Página 35 de 44

Jule 1

85HC





"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a __ de ___ del 2021.

Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa xxxx") manifiesto que SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la instancia correspondiente, a partir de la emisión de los lineamientos o normativas que se establezcan por las autoridades correspondientes, realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

85HC

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Página 36 de 44





"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

ESTRATIFICACIÓN

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a de del 2021. (1)
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.
AT'N: Coordinación de Compras del IJCF
Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC- N001/2021 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ", en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.
, participa a traves de la presente proposicion.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE 25 SEC.
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal
Página 37 de 44





Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

aucic	onado.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

85HC : D9F GCR5@

من ا

(M)

Página 38 de 44





"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

ARTÍCULO 32-D

San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT'N: Coordinación de Compras del IJCF

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

85HC .

Página 39 de 44

Jue v





"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

Cumplimiento obligaciones IMSS

San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT'N: Coordinación de Compras del IJCF

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

85HC : D9F GCB5@

Página 40 de 44



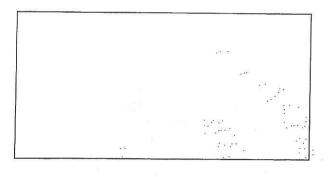


"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

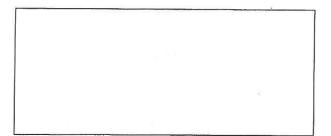
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

85HC 'D9F GCB5@

ay 1

X





Página 41 de 44





"Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con Concurrencia del Comité para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, a __ de ___ del 2021.

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT'N: Coordinación de Compras del IJCF

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Nacional IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 con concurrencia del "COMITÉ" "ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO" por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, que el "PROVEEDOR" (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

85HC[.] D9FGCB5@

April 7

Página 42 de 44





TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA DE ZACATECAS 2395, FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (<u>NOMBRE DEL "PROVEEDO R")</u> CON DOMICILIO EN COLONIA
CIUDADEL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA LINA DE LAS
OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO) DE
FECHA, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$. ASÍMISMO SE ACEPTA
SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAI DEL
ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE
QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIETNO O SE CELEBRE CON ÉSTE.
CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

Página 43 de 44

Jue 4









EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO

D9FGCB5@

Página 44 de 44

IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.



MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO"

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE A 26 DE MARZO DE 2021

PROPUESTA ECONOMICA

DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT'N: Coordinación de Compras del IJCF

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO INITARIO	IMPORTE
1	200	CAJA	CAJA DE BISTURI NO. 22 CON 100 PIEZAS RESISTENTES AL CORTE, MARCA DL	\$ 188.37	\$ 37,674.0
2	300	CAJA	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO GRANDE C/50 PIEZAS C/U, MARCA UNISEAL	\$ 279.10	\$ 83,730.00
3	350	CAJA	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO MEDIANO C/50 PIEZAS C/U, MARCA UNISEAL	\$ 279.10	\$ 97,685.00
4	150 6	CAJA	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO CHICO C/50 PIEZAS C/U, MARCA UNISEAL	\$ 279.10	\$ 41,865.00
.5	200 🖘	CAJA	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE C/100 PIEZAS, MARCA UNISEAL	\$ 427.92	\$ 85,584.00
6	110	CAJA	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO C/100 PIEZAS, MARCA UNISEAL	\$ 427.92	\$ 47,071.20
7	110	CAJA	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO CHICO C/100 PIEZAS, MARCA UNISEAL	\$ 427.92	\$ 47,071.20
8 8	200	CAJA	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL GRANDE C/100 PIEZAS, MARCA UNISEAL	\$ 238.88	\$ 47,776.00
9	200	CAJA	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL MEDIANO C/100 PIEZAS, MARCA DL	\$ 190.00	\$ 38,000.00
10	120	CAJA	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL CHICO C/100 PIEZAS, MARCA UNISEAL	\$ 238.88	\$ 28,665.60
811	200	CAJA	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX ESTERIL CHICO C/100 PIEZAS, MARCA DL	\$ 223.00	\$ 44,600.00
12	4,250	PIEZA	UNIFORME DESECHABLE PARA CIRUJANO SMS FILIPINA Y PANTALON COLOR AZUL, UNITALLA, MARCA ESTERITAM	\$ 38.37	\$ 163,072.50
13	-7,000	PIEZA	SABANA DESECHABLE CONFORT SMS MEDIDA DE 1.20 MTS. X 1.80 MTS. COLOR AZUL. MARCA ESTERITAM	\$ 12:80	\$ 89,600.00
14	883	CAJA	CAJA DE CUBRE BOCA ELASTICA 3 PLIEGES EFICIENÇIA EN FILTRACION BACTERIANIA,TRICAPA C/50 PIEZAS C/U. MARCA FACE MASK	\$ 127 92	\$ 112,953.36

元。 元:超5/17(75 元 85HC 121

D9FG (B56) (B56) 85HC' D9FGCB5@

75/3

5

Rafael Camacho No. 1818 Col. Guadalupana C.P. 44260 Guadalajara, Jal.

Tels.: 3824-9150 con 10 líneas

IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.



MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS

			N DOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS	TOTAL	\$ 1,214,956.81
P				IVA	\$ 167,580.25
		1		SUBTOTAL	\$ 1,047,376.5
26	22	PAQUETE	AGUJA PARA SUTURAR CADAVERES PAQUETE C/12 PIEZAS	NO SE COTIZA	\$ G.
25	350	PIEZA	BATA PARA CIRUJANO, NO ESTERIL, TALLA GRANDE MARCA: ESTERITAM	\$ 34.30	\$ 12,005.0
24	945	PIEZA :	BATA PARA PACIENTE SIN MANGA, COLOR AZUL, NO ESTERIL, UNITALLA, MARCA: ESTERITAM	\$ 14.60	\$ 13,797.0
23	200	FRASCO	ALCOHOL DE 96° BOTELLA DE 1 LITRO. MARCA JIQUILPAN	\$ 53.15	\$ 10,630.0
- 22 1	80	BOLSA	BOLSA DE HISOPOS ESTERIL 100/3, MARCA: PROTEC	\$ 235.82	\$ 18,865.6
21	400	PIEZA	BATA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL COLOR AZUL. TALLA GRANDE. MARCA ESTERITAM	\$ 35.00	\$ 14,000.0
20	14	CAJA	CAJA DE JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 21X32. 20 ML. C/50. MARCA DL	\$ 208.15	\$ 2,914.1
19	7	CAJA	CAJA DE JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 22X32. 10 ML. C/100. MARCA: DL	\$ 206.00	\$ 1,442.0
18	1,000	PIEZA	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL DE 30 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA	NO SE COTIZA	\$
17	1,500	PIEZA	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL DE 60 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA, MARCA PLASTIC WORLD	\$ 2.33	\$ 3,495.0
16	2,000	PIEZA	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL 100 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA MARCA: PLASTIC WORLD	\$ 2.44	\$ 4,880.0
15	200	PAQUETE	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE (TIPO COFIA ELASTICA PAQUETE C/100 PIEZAS	NO SE COTIZA	\$

TEMPO DE ENTREGA: de conformidad al anexo 1

ONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS

aro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios obieto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

85HC '

SSHC Specific and services of services of

Rafael Camacho No. 1818 Col. Guadalupana C.P. 44260 Guadalajara, Jal.

Tels.: 3824-9150 con 10 líneas

l selv

ÎMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.



MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS

ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, IJCF-CRMSG-LCC-N001/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO" SAN PEDRO TLAQUEPAQUE A 26 DE MARZO DE 2021

PROPUESTA TECNICA

INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES. DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA PRESENTE.

AT'N: Coordinación de Compras del IJCF

PROGRESIV O	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCION	ENTREGABLES Y DEMAS CARACTERISTICAS
1	200	CAJA	CAJA DE NAVAJAS BISTURI No.22	CAJA DE NAVAJAS BISTURI No.22 CON 100 PIEZAS RESISTENTES AL CORTE.	SE OFERTA: CAJA DE BISTURI NO. 22 CON 100 PIEZAS RESISTENTES AL CORTE, MARCA DL
2	300	CAJA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO GRANDE	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO GRANDE C/50 PIEZAS C/U	SE OFERTA: CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO GRANDE C/50 PIEZAS C/U, MARCA UNISEAL
. 3	350 €	CAJA -	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO MEDIANO	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO MEDIANO C/50 PIEZAS C/U	SE OFERTA: CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO MEDIANO C/50 PIEZAS C/U, MARCA UNISEAL
	150	CAJA	GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO CHICO	CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO CHICO C/50 PIEZAS C/U	SE OFERTA: CAJA DE GUANTES PARA EXAMINAR AQL. 1.5 ALTO RIESGO CHICO C/50 PIEZAS C/U, MARCA UNISEAL
5	200	CAJA	GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE C/100 PIEZAS	SE OFERTA: CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO GRANDE C/100 PIEZAS, MARCA UNISEAL
6	110 -	CAJA	GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO C/100 PIEZAS	SE OFERTA: CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO MEDIANO C/100 PIEZAS, MARCA UNISEAL
~7°	.110 a	CAJA	GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO CHICO	CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO CHICO C/100 PIEZAS	SE OEFRTA: CAJA DE GUANTE PARA EXPLORACION TEXTURIZADO SIN POLVO NITRILO NO ESTERIL TAMAÑO CHICO C/100 PIEZAS, MARCA UNISEAL
8	200	CAJA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL GRANDE	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL GRANDE C/100 PIEZAS	SE OFERTA: CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL GRANDE C/100 PIEZAS, MARCA UNISEAL
9*	200	CAJA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL MEDIANO	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL MEDIANO C/100 PIEZAS	SE OFERTA: CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL MEDIANO C/100 PIEZAS, MARCA DL
10	120	CAJA	GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL CHICO	CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX NO ESTERIL CHICO C/100 PIEZAS	SE OFERTA: CAJA DE GUANTES DE SE OFERTA: CAJA DE GUANTES DE SEXPLORACION LATEX NO ESTERIL CHICO C/100 PIEZAS, MARCA UNISEA

11

200

CAJA

明护上至制匠百丁

CAJA DE GUANTES DE EXPLORACION LATEX

ESTERIL CHICO C/100 PIEZAS

STREET ASSESSED OF LIGHT

SE OFERTA; CAJA DE GUANTES DE

EXPLORACION LATEX ESTERIL CHICO

C/100 PIEZAS, MARCA DE

Rafael Camacho No. 1818 Col. Guadalupàna

GUANTES DE

EXPLORACION LATEX

ESTERIL CHICO

Tels.: 3824-9150 con 10 lineas

ÎMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.



MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS

12	4,250	PIEZA	UNIFORME DESECHABLE PARA CIRUJANO	UNIFORME DESECHABLE PARA CIRUJANO SM: FILIPINA Y PANTALON COLOR AZUL, TALLA GRANDE	SE OFERTA: UNIFORME DESECHABLE PARA CIRUJANO SMS FILIPINA Y PANTALON COLOR AZUL, UNITALLA, MARCA ESTERITAM
13	7,000	PIEZA	SABANA DESECHABLE CONFORT SMS DE 1.2MTS. X 1.80 MTS.	SABANA DESECHABLE CONFORT SMS DE 1.00 MTS. X 2.10 MTS. COLOR AZUL.	SE OFERTA SABANA DESECHABLE CONFORT SMS MEDIDA DE 1.20 MTS. X 1.80 MTS. COLOR AZUL. MARCA ESTERITAM
14	883	CAJA	CUBRE BOCA ELASTICA 3 PLIEGES	CAJA DE CUBRE BOCA ELASTICA 3 PLIEGES EFICIENCIA EN FILTRACION BACTERIANIA,TRICAPA C/50 PIEZAS C/U.	SE OFERTA: CAJA DE CUBRE BOCA ELASTICA 3 PLIEGES EFICIENCIA EN FILTRACION BACTERIANIA, TRICAPA C/50 PIEZAS C/U. MARCA FACE MASK
15	200	PAQUETE	NO SE OFERTA	GORRO QUIRURGICO DESECHABLE (TIPO COFIA ELASTICA PAQUETE C/100 PIEZAS	NO SE OFERTA
16	2,000	PIEZA	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL 100 ML	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL 120 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA	SE OFERTA: FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL 100 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA MARCA: PLASTIC WORLD
17	1,500	PIEZA	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL DE 60 ML	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL DE 60 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA	SE OFERTA: FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL DE 60 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA, MARCA PLASTIC WORLD
18	1,000	PIEZA	NO SE OFERTA	FRASCO DE MUESTRA ORINA, ESTERIL DE 30 ML. ROSCA COMPLETA CON TAPA	NO SE OFERTA
19	7	CAJA	JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 22X32. 10 ML	CAJA DE JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 10 ML. C/100	SE OFERTA: CAJA DE JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 22X32. 10 ML. C/100. MARCA: DL
20	14	CAJA	JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 21X32. 20 ML	CAJA DE JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 20 ML. C/50	SE OFERTA: CAJA DE JERINGAS DESECHABLES C/AGUJA 21X32. 20 ML. C/50. MARCA DL
21	400	PIEZA	BATA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL COLOR AZUL. TALLA GRANDE	BATA DESECHABLE QUIRURGICA AZUL. TALLA GRANDE	SE OFERTA: BATA DESECHABLE QUIRURGICA ESTERIL COLOR AZUL. TALLA GRANDE. MARCA ESTERITAM
1 22	E 80 Ta	BOLSA	HISOPOS ESTERIL 100/3,	BOLSA DE HISOPOS ESTERIL 100/3	SE OFERTA: BOLSA DE HISOPOS ESTERIL 100/3, MARCA: PROTEC
23	200	FRASCO	ALCOHOL DE 96° BOTELLA DE 1 LITRO	ALCOHOL DE 96° BOTELLA DE 1 LITRO.	SE OFERTA: ALCOHOL DE 96° BOTELLA DE 1 LITRO. MARCA JIQUILPAN
24	945	PIEZA	BATA PARA PACIENTE SIN MANGA, COLOR AZUL, NO ESTERIL, UNITALLA	BATA PARA PACIENTE, TALLA GRANDE	SE OFERTA: BATA PARA PACIENTE SIN MANGA, COLOR AZUL, NO ESTERIL, UNITALLA, MARCA: ESTERITAM
W.	85HC · D9FGC B5@	(her.	6	<u>S</u> @ 1

Rafael Camacho No. 1818

Col. Guadalupana C.P. 44261

Tels.: 3824-9150 con 10 líneas

9FG(RE@

IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.



MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS

	350	PIEZA	BATA PARA CIRUJANO, NO ESTERIL, TALLA GRANDE	BATA PARA MEDICO TALLA GRANDE	SE OFERTA: BATA PARA CIRUJANO, NO ESTERIL, TALLA GRANDE MARCA: ESTERITAM
25	22	PAQUETE	NO SE OFERTA	AGUJA PARA SUTURAR CADAVERES PAQUETE C/12 PIEZAS	NO SE OFERTA

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, el Pedido y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos del Pedido y contrato

85H C. D9F G

IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE SA DE CV.

Aug 1